



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante la inexistencia de una estrategia consensuada entre los diversos componentes del Sistema Frutícola como son la producción, la clasificación, tratamiento y empaque, conservación en frío, etcétera se generan permanentes conflictos de intereses.

Desde el Estado debieran propiciarse los incentivos necesarios para promover la organización de distintas formas asociativas que nucleen las distintas empresas con el objeto de trabajar mancomunadamente.

La conservación en frío constituye un rubro indispensable en lo que hemos dado en llamar Sistema Frutícola, por ello su organización repercutiría felizmente en la economía rionegrina, caracterizada por un protagonismo relevante de este sector que representa un cuarto del Producto Bruto Geográfico total de la Provincia.

A su vez la globalización de la economía a la que se ha llegado en los últimos años exige mantener una situación competitivamente favorable en relación a los destinos exportadores, más aún con la devaluación sufrida por el Brasil y la consecuente repercusión en nuestra economía nos obliga a tomar medidas que generen mejores condiciones a nuestros productos.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTES: Carlos A. Sanchez; Raúl Alberto Abaca



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección General de Rentas, que vería con agrado, estudie la posibilidad de establecer beneficios fiscales y/o administrativos para los frigoríficos asociados en cualquiera de las formas posibles, sobre todo Agrupaciones de Colaboración Empresaria (ACE), Uniones Transitorias de Empresas (UTE) y consorcios.

Artículo 2°.- De forma.